

DISTRITO ESCUELAS PRIMARIAS Y DE UNIÓN DE GALT
PETICION PARA SOLICITAR UNA TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS (GRADOS K-12)
PARA LOS Años ESCOLARES 20_____ - 20_____

Nueva solicitud Renovación Petición para inscripción abierta Romero Petición basada en el empleo de los padres

(Por favor adjunte una copia de las calificaciones recientes, transcripción, disciplina, y expedientes de asistencia.)

Nombre del estudiante _____ FDN _____ Grado actual _____

Nombre del padre/tutor _____ Tel. de casa _____ Tel. de trabajo _____

Dirección (Calle, Ciudad, Estado, Código Postal) _____

Ultima escuela que asistió _____ Distrito _____

Escuela de residencia _____ Distrito _____

Escuela solicitada _____ Distrito _____

*API de la escuela a la cual Pertenece _____ ***debe ser completada para las peticiones Romero solamente**

¿Cual es/son la razón(es) para esta petición? (Marque las que aplican. El solicitante debe proporcionar documentación que justifica la solicitud para transferencia.)

Guardería Empleo del padre Hermano/a Salud y Seguridad Programa fuera del distrito Cambio propuesto de domicilio

Continuar inscrito Completar los dos últimos años en esta escuela SARB/Probación/ Orden de CPS Otra(especifique en una carta)

¿Está actualmente el estudiante bajo una orden de expulsión o en espera de alguna acción disciplinaria? Si No ¿Es el estudiante un niño de crianza? Si No

¿Qué servicios especiales ha recibido el estudiante? (marque las que aplican y adjunte prueba de inscripción en el programa.)

Dotado (GATE) Sección 504 Educación Especial Aprendiz de inglés

Si el estudiante recibe servicios de educación especial, ¿qué servicios esta él/ella recibiendo? (Por favor adjunte el IEP mas reciente.)

Día especial (SDC) Recursos (RSP) Escuela Privada (NPS) Evaluación pendiente Servicios de enseñanza designados

NOTA: PARTICIPACION EN DEPORTES – si el estudiante participa en cualquier programa atlético gobernado por la Fundación Interescolar de California (CIF), él/ella no puede ser elegible para participar en la nueva escuela. Padres/tutor debe revisar las reglas de la CIF antes de entregar la solicitud.

CON MI FIRMA, Yo certifico que la información presentada es verdadera y correcta según mi conocimiento. Yo comprendo que al otorgar la expedición de permiso no garantiza la inscripción inicial en una escuela particular y que el distrito tiene la discreción de determinar la escuela apropiada.

Firma del padre/tutor _____ Fecha _____

INTERDISTRICT ATTENDANCE PERMIT (GRADES K-12) FOR SCHOOL YEARS 20_____ - 20_____

RESIDENT SCHOOL DISTRICT: GRANTED DENIED REQUESTED SCHOOL DISTRICT: GRANTED DENIED

Reason(s) for denial: _____ Reason(s) for denial: _____

Authorized Signature (**Resident** SELPA) _____ Date _____ Authorized Signature (**Requested** SELPA) _____ Date _____

Authorized Signature (**Resident** School District) Date _____ Authorized Signature (**Requested** School District) Date _____

SPECIAL EDUCATION ONLY:

Authorized Signature (**Resident** SELPA) _____ Date _____ Authorized Signature (**Requested** SELPA) _____ Date _____

This application for an interdistrict transfer and attendance, and any interdistrict transfer permit (ITP) granted pursuant to same are governed by the terms of the interdistrict transfer and attendance agreement entered into between the student's district of residence and district, which the student has applied to attend, including but not limited to the terms upon which an ITP may be revoked. A copy of the terms of the governing interdistrict transfer and attendance agreement accompany this application and any resulting ITP, and are otherwise incorporated by reference.

TRANSFERENCIA ENTRE DISTRITOS Y ACUERDO DE ASISTENCIA (GRADOS K-12)
(ACUERDO ITP)

Este acuerdo está compuesto entre las Mesas Directivas de los distritos de residencia y el distrito solicitado de acuerdo con las provisiones de la sección del código de educación 46600 et seq., y sección 35160 del código de educación. Los distritos escolares y el padre(s)/alumno son referidos en este acuerdo individualmente como una "parte," y colectivamente como las "partes." Este acuerdo solo aplica entre estas partes. Si el estudiante cambia de domicilio fuera del distrito de residencia a otro distrito, el padre/estudiante debe re-aplicar por un nuevo permiso de transferencia entre distritos (ITP).

TERMINOS DEL ACUERDO

Ambas partes están de acuerdo con lo siguiente:

1. Efectividad del acuerdo. Este acuerdo debe ser efectivo tan pronto como las dos (2) o más miembros de las Mesas Directivas de ambas partes hayan ratificado el acuerdo. Este acuerdo solo es efectivo para los estudiantes del K-12 grado los cuales están inscritos en los niveles de grado mantenidas mutuamente entre ambas partes.
2. Termino del acuerdo. De acuerdo con la sección 46600 del Código de Educación, subdivisión (a), el termino de este acuerdo debe ser efectivo a partir del 1ro de Julio del 20_____, y debe terminar automáticamente el 30 de junio del 20_____ [escriba el año fiscal escolar que está por terminar; hasta 5 años después del 1ro de Julio, o antes de la transición del estudiante a una nueva escuela, lo que ocurra primero]. Este acuerdo registrará las transferencias entre distritos de las partes referentes al estudiante por el término del acuerdo.
3. Requisitos para volver a solicitar. Un estudiante con un IPT debe volver a solicitar un nuevo ITP antes de que pase a la secundaria o a la preparatoria o antes de ir de una escuela a otra en el distrito. Un estudiante con un ITP para asistir a una escuela alternativa en el distrito deberá solicitarla anualmente. Al decidir si se otorga un ITP subsecuente, además de los factores mencionados en las secciones 4 y 5, el distrito puede requerir que el estudiante cumpla con los siguientes estándares: un 95% de asistencia; un 2.0 y calificaciones satisfactorias para estudiantes del K-6; y un record de disciplina satisfactoria (incluyendo ningún problema de disciplina por lo cual el ITP pueda ser revocado bajo el párrafo 10).
4. Términos y condiciones para permitir una transferencia por el distrito al que se asiste. El Superintendente o designado del distrito al que se asiste pudiera aprobar un ITP para un estudiante bajo este acuerdo basado en cualquier de las siguientes razones:
 - El estudiante está inscrito o aceptado en un programa no disponible en el distrito de residencia;
 - Para cumplir con las necesidades especiales del estudiante ya sean mentales, físicas, educativas, de salud, o necesidades de seguridad tal y como sea certificado por un médico, psicólogo escolar u otro personal policial;
 - Tal y como esta especificado en CE 46600(b), cuando el personal escolar ha determinado que el estudiante ha sido víctima de acoso;
 - Cuando sea recomendado por la Mesa Escolar de Revisión de Asistencia, agencia del bienestar del menor del condado, probación o una agencia de servicio social en casos documentados de problemas serios en casa o comunidad que aconsejan que el estudiante no asista al distrito de residencia;
 - Cuando el estudiante tenga hermanos o hermanas que estén actualmente asistiendo a la escuela solicitada;
 - Cuando padre(s)/tutor(es) proveen suficiente evidencia por escrito, tal y como es requerido por el distrito que la familia va a cambiar de domicilio a un nuevo distrito dentro de 60 días y les gustaría que el estudiante comenzara el año escolar en el nuevo distrito;
 - Permitir que el estudiante permanezca en la escuela actual dentro de dos años que le falte para graduarse o ser promovido de esa escuela;
 - El deseo del estudiante de permanecer en su escuela actual donde asiste para balancear el semestre o el año escolar a pesar del cambio de domicilio de los padres o tutores;
 - Para tratar las necesidades de cuidado de niños para estudiantes del K-8 grado;
 - Padre/Tutor es empleado del distrito (CE 48204). (Este es una determinación de residencia y no puede ser apelado);
 - Para lograr las condiciones de la Acta de Inscripción Abierta SBX 54 (Romero).Cuando hay circunstancias especiales o razones convincentes mas allá de las indicadas arriba, la petición será referida al Superintendente o persona Designada para que tome una decisión final;
5. Términos o condiciones para negar una transferencia del distrito de asistencia. El Superintendente o designado del distrito de asistencia puede negar un ITP para un estudiante bajo este Acuerdo basado en cualquiera de las siguientes razones:
 - Si la escuela está muy llena en el nivel de grado pertinente;
 - Si los recursos del distrito son limitados;
 - Si el distrito determina que los grados del estudiante, asistencia, o comportamiento son insatisfactorios para el programa del distrito; o
 - Cualquier otra consideración siempre y cuando no sea arbitraria.
6. Noticia de la negación de transferencia. Notificación por escrito de la negación del ITP debe ser provista por el distrito que ha negado la petición. Notificación por escrito de la negación del ITP debe, en todos los casos, avisar al padre/tutor del estudiante que se le niega el ITP de toda la información requerida por la sección del Código de Educación 46601.
7. Proceso del Distrito para Apalear. Un padre/estudiante puede agotar todas la apelación dentro del distrito antes que el/ella pueda negar una transferencia entre distritos con la Mesa de Educación del Condado. (EC 46601)
8. Transportación. Al menos que sea acordado o provisto por la ley, un estudiante asistiendo a una escuela otra que la de su distrito de residencia bajo este acuerdo no tiene derecho y no recibirá transportación del hogar a cualquier distrito de residencia o distrito al que se asiste.
9. Costos de la transferencia de estudiantes. Al menos que sea específicamente provisto por la ley, los costos asociados con la educación provista y los servicios otorgados para los estudiantes transferidos bajo este acuerdo no deberán ser la responsabilidad del distrito de residencia.
10. Términos de la revocación de un ITP. Excepto como sea de otra manera limitado aquí, las partes acuerdan que un ITP puede ser revocado antes de que el año escolar concluya basado en los siguientes motivos:
 - a. Si un estudiante no mantiene un 95% de asistencia y/o un SART o SARB se ha llevado a cabo;
 - b. Si un estudiante no mantiene un 2.0 GPA en sus calificaciones 7-10 o calificaciones satisfactorias del K-6 grado;
 - c. Si un estudiante tiene alguna ofensa suspendible y/o el estudiante tiene un plan de apoyo para el comportamiento;
 - d. Si el estudiante es recomendado para ser expulsado; o
 - e. Si es determinado que la información provista para acompañar una solicitud de un ITP es inadecuada, invalida, falsificada o ya no aplica. Sin embargo, una vez que un ITP ha sido aprobado, el Superintendente o designado del distrito de asistencia no puede revocar el ITP del estudiante durante el periodo efectivo del ITP por tener escuelas al límite de su capacidad.